

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 082 DEL 4 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONTROL GOLD LTDA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **SANDRA MARCELA CARO CARO** representante legal de la sociedad **CONTROL GOLD LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 082 del 4 de mayo de 2010.

LA ORDEN DE SERVICIO 082 DE 2010

1. OBJETO: "El **CONTRATISTA** se compromete a Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica del parque automotor perteneciente al instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Transporte y ala expedición del respectivo certificado con vigencia de dos años."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden se estableció hasta el 29 de noviembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden se fijó hasta por la suma de **QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$511.700) M/CTE** valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 082 del 4 de mayo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2010, la orden 082 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
4/06/10	2050	145.300
25/11/10	4452	218.080
24/12/10	4831	75.520
TOTAL		438.900
SALDO NO EJECUTADO		72.800

Agre

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 082 DEL 4 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONTROL GOLD LTDA.

Según el informe final de ejecución la orden de prestación de servicio, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que CONTROL GOLD LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 082 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 082 del 4 de mayo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.


SANDRA MARCELA CARO CARO
Contratista

05 OCT. 2011